



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2022-MDCH

Chao, 05 de abril de 2022

VISTO:



La Ordenanza Municipal N° 05-2022-MDCH, ORDENANZA QUE APRUEBA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LA FRUTA EN EL DISTRITO DE CHAO: "FESTIFRUT CHAO", de fecha 05 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades como órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.



Que, con Ordenanza Municipal N° 05-2022-MDCH de fecha 29 de marzo del 2022, se aprueba la institucionalización del Festival de la Fruta en el Distrito de Chao: "FESTIFRUT CHAO", con el objetivo de promover el incremento de la producción y consumo de las diversas frutas de temporada de nuestro distrito, fortaleciendo la inserción de los pequeños agricultores en el mercado nacional y extranjero creciente; además, de potenciar el desarrollo turístico de nuestro distrito de Chao y provincia de Viru;



Que, el Artículo Segundo de la Ordenanza citada precisa que, la fecha en la que se llevará acabo el Festival y la elección de la fruta que lo representará cada año, debe ser regulado mediante Decreto de Alcaldía; señalando también, como requisitos para la elección de la fruta, su riqueza nutricional, vigencia y productividad en el mercado laboral nacional y extranjero, debiendo realizarse todas las actividades y la promoción del Festival en torno a ella;



Que, mediante Informe N° 007-2022-MDCH/GDEL de fecha 10 de febrero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico Local presenta el Plan de Trabajo para realizar el I Festival de la Fruta FESTIFRUT CHAO 2022, precisando que este año la fecha de realización del festival será del 03 de junio al 06 de agosto del 2022, de manera excepcional, extendiéndose el tiempo establecido de una semana, por la dificultad de fechas para contratar a los proveedores en estas épocas de emergencia sanitaria; asimismo que, la fruta escogida para representar el I Festival de la Fruta será la palta por su alto valor nutricional y demanda en el mercado;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.
RUC N° 20204639028



SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER que el I Festival de la Fruta – I FESTIFRUT 2022 CHAO, se realizará del 03 de junio al 06 de agosto del 2022, por lo expuesto en la parte considerativa del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEGIR a la palta, como la fruta que representará el I Festival de la Fruta – I FESTIFRUT 2022, por su alto valor nutricional y demanda en el mercado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Gerencia de Desarrollo Económico Local, la programación y organización del "I Festival de la Fruta – I FESTIFRUT 2022 CHAO".

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que todas las Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Distrital de Chao brinden el apoyo necesario, a efecto de que el I Festival de la Fruta – I FESTIFRUT CHAO se realice en la forma más adecuada, oportuna y eficiente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo, publicar el presente Decreto de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Chao (<https://www.munidischao.gob.pe/web/>)

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
GM
OGA
Unidades Orgánicas
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ney Heli Gámez Espinoza
ALCALDE

